

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-01557-2026

Suelo Debate para C.T. Elecciones Andalucía 2026

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	PUNTUACION TECNICA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				
LOTE UNICO						
DESIERTO						
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas						
INGENIERIA DE EVENTOS SL	Se desestima la oferta presentada por la empresa dado que en el pliego técnico se solicitaba que el suelo lleve una base de 19mm y sobre esta quedando contrapeada un suelo de dm de 12mm con acabado negro alto brillo sin juntas visibles y enlambetado, la empresa INGENIERÍA DE EVENTOS S.L, ofrece una primera base de DM de 19 mm se instalará enlambeteado segunda capa de placa de Dibond de 3mm negro brillo, por lo que no cumple el Pliego Técnico.					

Madrid, a 4 de mayo de 2026

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.